

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TREFACIO

Edicto de información pública

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2024 aprobó la supresión del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la derogación de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Intervención municipal de este Ayuntamiento.

Trefacio, 5 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400725

